INFORME No. C 1/E 19 - OP

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El Informe de Auditoría Interna N° C 1/E 19 – OP, referido a la Opinión del Auditor Interno sobre la "Confiabilidad de Registros y Estados Financieros Comparativos del Banco Central de Bolivia (BCB), por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017", fue desarrollado en cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20.07.1990, y al Programa Operativo Anual de la Gerencia de Auditoría Interna, correspondiente a la gestión 2019.

El objetivo del examen fue emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad de registros y estados financieros comparativos del Banco Central de Bolivia, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Fueron objeto del examen:

- a) Los Procesos y Subprocesos relacionados con las funciones del BCB y con la generación de información financiera.
- b) Los estados financieros comparativos básicos y complementarios del BCB, notas a los estados financieros, los registros contables, estados de cuenta, cuentas de mayor, movimientos de cuenta, registros relacionados con la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, comprobantes contables patrimoniales y presupuestarios, y su documentación de respaldo, así como otros registros auxiliares y los procesos y procedimientos que tienen relación directa con la emisión de los Estados Financieros, registros emitidos por el BCB y, los controles internos incorporados a ellos, por el ejercicio terminado al 31.12.2018.

Como consecuencia del examen efectuado, se emitió el Informe del Auditor Interno con el siguiente resultado:

"En nuestra opinión, los registros y estados financieros comparativos, mencionados en el numeral 1, presentan información confiable en todo aspecto significativo, sobre la situación patrimonial y financiera del Banco Central de Bolivia, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, y los cambios en la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, por los periodos terminados a esas fechas, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, prácticas contables emergente de lo establecido en la Ley Nº 1670 y Resoluciones y Actas del Directorio del BCB, en lo aplicable Resoluciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Básicas del Sistema de Presupuesto".

La Paz, 26 de febrero de 2019

JMNA/dauc/gvdcch

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país